DICTAMEN UOC N° 29/2021

Asunción, 12 de agosto de 2021

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 394.187 – SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV DE LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20213015092 – **MEMO CA/DS N° 259/2021**, en el cual, el Departamento de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE MONITOREO DE CCTV DE LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".*

Christian Escobar
Jefe Interino

DICTAMEN UOC N° 29/2021

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, la unidad requirente, por **MEMO CA/DS N° 259/2021**, ha señalado que en el mismo se observa el cálculo de Precio Promedio entre tres posibles oferentes.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio más bajo* tomando tres precios de potenciales oferentes, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector y al no contar con un contrato anterior, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 34.750.000), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIANE ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

6 (seis)

Asunto: Re: Solicitud de precio referencial SERVICIO DE MONITORE PARA LA SET DEL M.H
De: Luciano Giménez <luciano.swatpy@gmail.com>
Fecha: 9/7/2021 18:18
Para: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

Buenas Tardes Sra. Celeste Franco

Remito a Ud. el presupuesto solicitado, desde ya muchas gracias.

Atentamente

Luciano Giménez
Móvil 0986400686

El jue, 8 de jul. de 2021 a la(s) 18:21, Celeste Franco (cfranco@set.gov.py) escribió:

> **Buenas Tardes**
> **SEÑORES SWAT PARAGUAY S.A**
>
> Me dirijo a ustedes, a fin de solicitarles su especial colaboración en el sentido de remitirnos por este medio los precios referenciales de los servicios prestados por la firma que representan, conforme al detalle que se indica en el adjunto. Este pedido se realiza considerando la necesidad de esta Subsecretaría de realizar futuramente un llamado a contratación para el SERVICIO DE MONITOREO PARA LA SET DEL MH.
>
> Agradeciendo la respuesta en la brevedad les saludo respetuosamente.
>
> **CELESTE FRANCO, JEFA INTERINA**
> **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**
> **DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SET**

Adjuntos:

PRESUPUESTO S_E_T.pdf 107 KB

Ministerio de Hacienda - Subsecretaría de Estado de Tributación
Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
Dirección Apoyo y Administración y Finanzas

7(siete

SWAT - SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL

VIGILANCIA - CUSTODIA - ESCOLTA

AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO DE LA POLICÍA NACIONAL - RESOLUCIÓN N°04/12

SWAT SECURITY

Luque, 9 de julio de 2.020.-

SEÑORES
SET - MINISTERIO DE HACIENDA
ATN.: SRA. CELESTE FRANCO, JEFA INTERINA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – SET.
PRESENTE

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a efectos de poner a vuestra consideración el siguiente presupuesto:

SERVICIO DE MONITOREO PARA LA SET DEL MH.

Puestos	Descripción del Servicio	Personal Requerido para el Servicio	Cantidad Total	Presupuesto Guaraníes
P-1	Servicio de Monitoreo del Sistema de equipos de CCTV, las 24/7/365.	Un Supervisor, tres Monistoristas y un Relevo.	5	39.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO			**5**	**39.000.000**

A la espera de poder servirles y atentos a cualquier consulta o inquietud nos despedimos con nuestra mayor consideración.

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

LUCIANO GIMÉNEZ
SWAT. PARAGUAY S.A.
Móvil 0986400686

Calle Artigas N° 522 entre Boquerón y Celsa Speratti - Luque - Paraguay
info@swatparaguay.com.py
www.swatparaguay.com.py
Tel: +59521 640 377/ +595 021 3275 507 / Cel.: +595 994 130476

8 (ocho

Asunto: Precio referencial.-
De: gerenciageneral@sg.com.py
Fecha: 6/7/2021 10:27
Para: cfranco@set.gov.py

--Buenos días, adjunto precio referencial, solicitado de servicios de monitoreo..-
Atentamente.-

SECURITY GROUP

Harriz M. Enebelo Bertoni
Abogado - Notario Público
Gerente General | Grupo de Seguridad S.A

021-522-853 | (0981)119-494
gerenciageneral@sg.com.py
www.sg.com.py
Tte. José de López Nº 655 esq. Hipolito Medina
Asunción - Paraguay

Adjuntos:

PRECIO REFERENCIAL S.E.T .docx 68,1 KB

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

9(nueve)

SECURITY GROUP

Asunción, 05 de julio del año 2021.-

SR.RONALD IRALA –
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION.-

Presente

Por intermedio de la presente, presentamos el detalle de precio de referencia, solicitado para el servicio de monitoreo, basado en los 50% por las horas extras diurnas, 30% por el trabajo, nocturno,100 % por horas extras nocturnas y 100 % por días feriados.-

DETALLE DEL SERVICIO

Cantidad	Detalle de Servicio	Precio Unitario Mensual	Precio Total
1	*Servicio de monitoreo 8 hs. (Diurno) de lunes a Domingo incluido feriados.*	6.500.000	6.500.000
1	*Servicio de monitoreo 8 hs (mixto)de lunes a domingo y feriados.*	6.800.000	6.800.000
1	*Servicio de monitoreo 8 hs (nocturno) de lunes a domingo y feriados.*	8.450.000	8.450.000
1	*Servicio de Monitorista para relevo*	6.500.000	6.500.000
1	*Supervisor de monitoreo*	6.500.000	6.500.000
TOTAL			34.750.000

Observación: *Los servicios ya incluyen el Iva.*

DETALLE OPERATIVO QUE CONTEMPLA EL PRESUPUESTO

- *Uniformidad operativa idónea al servicio.*
- *Relevo para Descanso del Personal.*
- *Celulares corporativos para comunicación permanente con Base.*
- *Asistencia 24 hs con Patrullas, y Motocicletas con logos y baliza al centro de monitoreo en caso de necesidad*
- *Capacitación constante del personal en el Centro de Adiestramiento del personal de Seguridad de la Firma Grupo de Seguridad S.A (Resolución Nº 0052020 del 09/01/2020)*
- *Seguro Médico in situ (EPEM)*
- *Responsabilidad Civil*
- *Seguro de Vida para cada uno de los personales.*
- *Seguro social.*

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

10(DIEZ)

Asunto: Cotizacion de Servicio de Seguridad Privada
De: ROYAL Security <info@royal.com.py>
Fecha: 13/7/2021 11:12
Para: cfranco@set.gov.py

Señores
S.E.T.
Celeste Franco
Presente

Adjunto cotización de Servicio de Vigilancia Privada

Ante cualquier consulta, estamos a las ordenes

Saludos cordiales

Atte
Manuel Ozuna
Grupo Empresarial Royal Security SRL
021550018
0981565455
0976769980

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Adjuntos:

S.E.T..docx 119 KB

11 (Once)

ROYAL SECURITY S.R.L.

Asunción, 9 julio de 2021

Señores
Sub Secretaria de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir cotización sobre servicios de Seguridad y Vigilancia.

Grupo Empresarial Royal Security S.R.L. posee su Base de Operaciones en la ciudad de Asunción, sobre la Avda. Médicos del Chaco 2359 casi Dr. Carlos Centurión, contando con todos los recaudos legales indispensables para su funcionamiento
G.E.R.S. opera e implementa sistemas de Vigilancias acorde a cada situación solicitada en coordinación con los enlaces de Seguridad que se dispone a fin de complementarlo y optimizarlo al máximo grado de calidad.

COTIZACIÓN

Descripción/ Monitoreo	Precio Mensual IVA incluido
5(Cinco) Vigilantes **Lunes a Domingos. Inclusive Feriados**	**37.500.000.-**

Son Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil, IVA incluido

Ante cualquier consulta o sugerencia no dude en comunicarse con nosotros

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión, para saludarlos.

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Atentamente.
Manuel Ozuna
Gerente de Operaciones
0981565455

TETÃ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA
SET TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Servicios – Coordinación Administrativa

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario ROYAL SEGURITY	Precio Unitario SECURITYY GROUP	Precio Unitario SWAT SECURITY	Precio Promedio
1	Servicios de Monitoreo del Sistema de equipos de CCTV, las 24/7/365, que realice una cobertura eficiente de las instalaciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con la provisión de: 5 personales (un supervisor, un relevo y tres monitoristas)	MES	24	37.500.000	34.750.000	39.000.000	37.083.333
		TOTAL(IVA Incluido)		37.500.000	34.750.000	39.000.000	37.083.333

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF